



Instituto Tecnológico de Mexicali
DIRECCIÓN

Mexicali, B.C, **03/marzo/2025**
Oficio No. ITM 0513/2025
Asunto: Proyecto Promocional
Docente 2025

**PERSONAL DOCENTE DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI
PRESENTE**

Por instrucciones de nuestro Director General Ramón Jiménez López y en atención a las Circulares No. M00/0011/2025 y M00/0012/2025, se hace conocimiento a toda la comunidad docente la convocatoria para el proceso de Promoción Docente 2025 del Tecnológico Nacional de México con la finalidad de que se realicen en tiempo y forma las actividades inherentes contempladas en el cronograma de trabajo adjunto.

Sin otro particular, quedo atenta a cualquier solicitud adicional y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica
La Tecnología para el Bien de la Humanidad.

Rocío
03/MAR/2025
GABRIEL E PANDO MEX



MANUEL DE JESUS LOPEZ PEREZ
DIRECTOR

- ccp. Archivo
 - ccp. Gilda Peña Martínez - Subdirectora Académica
 - ccp. Rigoberto Reyes Valenzuela - Subdirector de Servicios Administrativos
 - ccp. Gabriel Ernesto Pando Martínez - Subdirector de Planeación y Vinculación
- RRV/aygm*

Handwritten signature



2025
Año de
La Mujer Indígena





Dirección General

Ciudad de México, 12/febrero/2025
Circular No. M00/0011/2025

**SECRETARÍAS Y DIRECCIONES DE ÁREA
DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
PRESENTE**

Me permito remitir a ustedes la Convocatoria para el Proceso de Promoción Docente 2025 del Tecnológico Nacional de México (TecNM), con la finalidad de que se difunda entre el personal docente de sus respectivas áreas, así como se realicen en tiempo y forma las actividades inherentes contempladas en el cronograma de trabajo adjunto.

Es importante mencionar que, es responsabilidad de cada Secretaría y Dirección de área, verificar, cotejar y validar la autenticidad de los documentos probatorios que respalden la solicitud de cada docente interesado en participar en el proceso de promoción; dicho proceso se efectuará conforme a la disponibilidad presupuestal existente para el ejercicio 2025, en caso de que ésta sea inferior a lo solicitado, se deberán realizar los trámites necesarios que permitan prever tal situación.

Las solicitudes de los candidatos, así como la documentación soporte, deberán de ser entregados a la Dirección de Personal, y los expedientes de aquellos que resulten dictaminados favorablemente, serán registrados a través del módulo de "Promoción Docente," habilitado en la plataforma del Sistema de Administración (SISAD) del TecNM, por conducto del responsable del proceso designado por esa misma Dirección de este centro de trabajo, de acuerdo con el "Calendario de registro de documentos" autorizado, acompañados de una relación en el orden entregado por la H. Comisión Dictaminadora, firmada por la Secretaría de Administración, incluyendo el acta constitutiva de la H. Comisión Dictaminadora vigente, que contenga los nombres y firmas de cada uno de los integrantes (Presidente, Secretario y Representantes correspondientes). Los expedientes físicos de cada aspirante quedarán bajo resguardo de la Dirección de Personal del TecNM.

Así mismo, para considerar y en su caso valorar el desempeño del personal docente interesado en participar en este proceso de promoción, se debe contemplar lo establecido en el documento: "Actividades equivalentes que desempeña el personal con perfil profesional y categoría docente que labora en la Dirección General del Tecnológico Nacional de México (DGTecNM) para participar en las Convocatorias de Promoción."

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarles un cordial saludo.

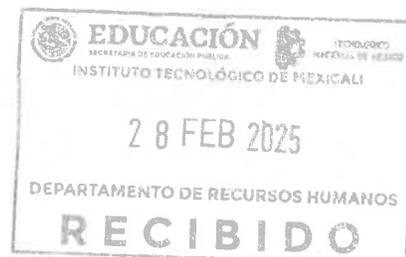
ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
TECNOLÓGICO NACIONAL
DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL

**RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO**



- ccp. **Jorge Santos Valencia**. - Secretario de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional del TecNM.
- Octavio Díaz Aldret**. - Secretario de Administración del TecNM.
- Bianca Gloria Moreno Pérez**. - Directora de Programación, Presupuestación e Infraestructura Física del TecNM.
- Agustina de la Luz Guerrero Rosario**. - Directora de Personal del TecNM.

JSV/BGMP/ MBP



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Av. Universidad 1200, col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330,
Ciudad de México. Tel. (55) 3600-2511, ext. 65050
e-mail: direccion@tecnm.mx www.tecnm.mx





Ciudad de México, 12/febrero/2025
Circular No. M00/0012/2025

**C.C. DIRECTORAS Y DIRECTORES DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS
Y CENTROS FEDERALES DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
PRESENTE**

Me permito remitir a ustedes la Convocatoria para el Proceso de Promoción Docente 2025 del Tecnológico Nacional de México (TecNM), con la finalidad de que se difunda entre el personal docente de sus respectivos centros de trabajo, así como se realicen en tiempo y forma las actividades inherentes contempladas en el cronograma de trabajo adjunto.

Es importante mencionar que, es responsabilidad de la Dirección del plantel, verificar, cotejar y validar la autenticidad de los documentos probatorios que respaldan la solicitud de cada docente interesado en participar en el proceso de promoción; dicho proceso se efectuará conforme a la disponibilidad presupuestal existente para el ejercicio 2025, en caso de que ésta sea inferior a lo solicitado, se deberán realizar los trámites necesarios que permitan prever tal situación.

Los dictámenes del personal docente emitidos favorablemente con sus respectivos expedientes, deberán de ser registrados a través del módulo de "Promoción Docente," habilitado en la plataforma del Sistema de Administración (SISAD) del TecNM, por conducto de la persona responsable del proceso designada por la Dirección de cada centro de trabajo, de acuerdo con el "Calendario para el registro de documentos" autorizado, acompañados de una relación en el orden entregado por la H. Comisión Dictaminadora, firmada por la Dirección del plantel, incluyendo el acta constitutiva de la H. Comisión Dictaminadora vigente, que contenga los nombres y firmas de cada uno de los integrantes (Presidente, Secretario y Representantes correspondientes). Los expedientes físicos de cada aspirante quedarán bajo resguardo del área correspondiente de cada centro de trabajo.

Así mismo, para considerar y en su caso valorar el desempeño del personal docente interesado en participar en este proceso de promoción, se deben considerar las funciones descritas en el artículo 5º del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica.



RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
TECNOLÓGICO NACIONAL
DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL**



- ccp. Jorge Santos Valencia. - Secretario de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional del TecNM.
- Octavio Díaz Aldret. - Secretario de Administración del TecNM.
- Blanca Gloria Moreno Pérez. - Directora de Programación, Presupuestación e Infraestructura Física del TecNM.
- Agustina de la Luz Guerrero Rosario. - Directora de Personal del TecNM.

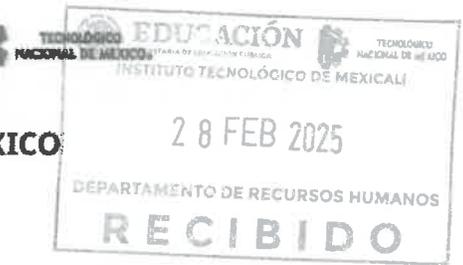
JSV/BGMP/ MBP



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Av. Universidad 1200, col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330,
Ciudad de México. Tel. (55) 3600-2511, ext. 65050
e-mail: direccion@tecnm.mx www.tecnm.mx





EL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCA

Al personal docente a participar en el Proceso de Promoción 2025 (por cancelación- creación de plazas), con base en la normatividad vigente aplicable a los Institutos Tecnológicos Federales, Centros y Oficina Central del Tecnológico Nacional de México (TecNM).

DEFINICIÓN

Se entiende por promoción, el ascenso del personal docente al nivel o categoría inmediata superior, respecto de la que tenga asignada a la fecha en que sea promovido.

REQUISITOS

- I. Cumplir con los requisitos para el nivel o la(s) categoría(s) solicitada(s) a promover, establecidos en la normatividad vigente.
- II. Poseer una plaza - categoría que corresponda a los Institutos Tecnológicos Federales, Centros y Oficina Central del Tecnológico Nacional de México.
- III. A la fecha de emisión de la convocatoria, tener un nombramiento definitivo (10) en la(s) plaza(s) que tenga(n) asignada(s) o un nombramiento de tipo provisional (95), en plaza sin ocupar.
- IV. Que en su(s) plaza(s) tenga(n) servicios ininterrumpidos, por lo menos desde el 1 de julio del 2024.
- V. No disfrutar de licencia sin goce de sueldo, ni de ningún otro tipo de incidencia que involucre cambio de plaza, desde el momento en que se solicita la promoción hasta que ésta es autorizada.
- VI. Encontrarse desempeñando actividades frente a grupo en un centro de trabajo educativo y/o de investigación en asignaturas correspondientes a los planes y programas de estudio autorizados por el Tecnológico Nacional de México, para los CRODE's (Centro Regional de Optimización y Desarrollo de Equipo) deberán de presentar actividades de mantenimiento o manejo de equipo técnico especializado o haber formado parte de las brigadas; en armonía con lo dispuesto en el artículo 5º del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. El personal docente que se encuentre desempeñando funciones administrativas, no participará en ningún tipo de promoción.
- VII. Los documentos probatorios relacionados con los méritos académicos y de experiencia profesional, deben ser emitidos por la institución o empresa en donde se desempeñó dicha actividad.
- VIII. Las constancias presentadas por el personal en un proceso de promoción para acreditar los requisitos señalados para cada categoría y nivel, no serán consideradas para un nuevo proceso de promoción; ya que en éste únicamente serán evaluadas aquellas actividades realizadas por el interesado con fecha posterior a su última promoción.

EFFECTOS

Los efectos de la promoción serán a partir del 1 de julio de 2025.

TRÁMITES

El personal docente interesado deberá presentar a la Dirección de su centro de trabajo, a través de los mecanismos que se definen para tal fin, el formato oficial de solicitud para participar en el proceso de promoción en el que conste el cumplimiento cabal y total de los requisitos establecidos para la categoría o nivel inmediato superior a la que se proponga promover, anejando para tal efecto, la documentación comprobatoria que avale dicho cumplimiento.

La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal docente solicitante, sean copias fieles de sus originales, para lo cual realizará una compulsu de éstos al momento de su recepción.

DE LA H. COMISIÓN DICTAMINADORA

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, la H. Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

- Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- Dos docentes activos elegidos por el personal docente del plantel, en reunión convocada por la Representación Sindical.

La H. Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.

PERIODOS

El personal docente interesado deberá obtener la solicitud para participar en el proceso de promoción, en el lugar y horario indicado por la Dirección del centro de trabajo, del 28 de febrero al 07 de marzo de 2025.

Tanto la solicitud para participar en el proceso de promoción como la documentación comprobatoria con la que conste el cumplimiento cabal y total de los requisitos establecidos, deberá entregarse a quien la Dirección de cada centro de trabajo designe como responsable de coordinar el proceso, del 06 al 13 de marzo de 2025.

INCONFORMIDADES

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la H. Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo, del 07 de abril al 02 de mayo de 2025.

La H. Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión del 06 al 16 de mayo de 2025, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla diez días para solicitar revisión y diez días más para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

RESULTADOS

Los resultados de la promoción 2025 serán publicados en su centro de trabajo en las siguientes fechas:

- I. Dictamen de la H. Comisión Dictaminadora: el 07 de abril de 2025.
- II. Dictamen de la H. Comisión Dictaminadora para los casos de inconformidad: el 16 de mayo de 2025.
- III. Resultado definitivo validado por el Tecnológico Nacional de México: Una vez que se cuente con la autorización de los recursos presupuestales por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

El proceso de promoción docente se efectuará conforme a la disponibilidad presupuestal existente para el ejercicio 2025.

Para mayor información, acudir a la H. Comisión Dictaminadora del centro de trabajo.

ATENTAMENTE



México, 28 de febrero de 2025.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 TECNOLÓGICO NACIONAL
 DE MÉXICO
 DIRECCIÓN GENERAL

WWW.SECTENM.MEX





CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES PARA EL PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE 2025 DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS FEDERALES, CENTROS Y OFICINA CENTRAL DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO (TECNM).

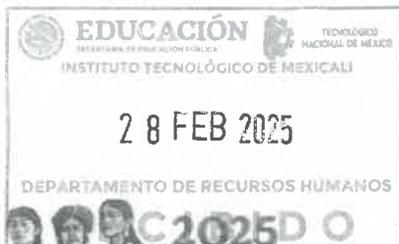
ACTIVIDAD	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	DIC
1. El Director General del Tecnológico Nacional de México, emite y difunde la convocatoria de promoción docente.	28					
2. La Dirección del centro de trabajo publica la convocatoria.	28					
3. La persona responsable en cada centro de trabajo de llevar a cabo el proceso de promoción, pone la solicitud de promoción a disposición del personal docente interesado.	28 al 07					
4. La persona responsable en cada centro de trabajo de llevar a cabo el proceso de promoción, recibe la solicitud debidamente requisitada con la documentación soporte.		06 al 13				
5. La persona responsable en cada centro de trabajo de llevar a cabo el proceso de promoción, turna las solicitudes y documentos a la H. Comisión Dictaminadora correspondiente.		14				
6. La H. Comisión Dictaminadora en cada centro de trabajo revisa las solicitudes de promoción requisitadas y emite dictamen en estricto apego a la normatividad vigente.		18 al 04				
7. La Dirección del centro de trabajo, publica los resultados de los dictámenes emitidos por la H. Comisión Dictaminadora.			07			
8. La Dirección del centro de trabajo, registra en el módulo "Promoción Docente," de la plataforma del Sistema de Administración (SISAD) del TecNM, los expedientes digitales del personal docente participante con dictamen favorable, conforme al calendario establecido.			08 al 10			
9. La H. Comisión Dictaminadora en cada centro de trabajo, recibe las inconformidades.			07 al 02			
10. La H. Comisión Dictaminadora en cada centro de trabajo, revisa las inconformidades y ratifica o rectifica su dictamen.				06 al 16		
11. La Dirección del centro de trabajo publica los resultados de los casos de inconformidad, emitidos por la H. Comisión Dictaminadora.				16		
12. La Dirección del centro de trabajo registra en la plataforma del SISAD del Tecnológico Nacional de México, por conducto de la persona responsable de llevar a cabo el proceso de promoción docente, los expedientes digitales de las inconformidades con resultado favorable.				19		
13. El Tecnológico Nacional de México verifica en la plataforma del SISAD, que los expedientes digitales del personal docente propuestos para promoción, cumplan con los requisitos para llevar a cabo su gestión.			28 al 23			
14. El Tecnológico Nacional de México, entrega los resultados a las instancias correspondientes, para que se gestionen los recursos presupuestales para su aplicación.					06	
15. El Tecnológico Nacional de México envía a los centros de trabajo, los resultados de los movimientos de cancelación-creación de plazas inherentes a la promoción.						19*
16. La persona responsable de llevar a cabo el proceso de promoción docente del centro de trabajo, publica los resultados definitivos.						19**

En vista de la precisión que se requiere para llevar a efecto la promoción del personal docente, es necesario que se cumpla con los períodos y mecanismos establecidos, con el fin de evitar retrasos que obstaculicen el proceso.

La Dirección de cada centro de trabajo designará a la persona responsable de coordinar el proceso, el cual deberá tener pleno conocimiento de éste, con la finalidad de orientar debidamente al personal docente participante.

* Después de que los recursos presupuestales hayan sido autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y que la Dirección de Personal del Tecnológico Nacional de México asigne las diagonales respectivas. (Fecha aproximada).

** La persona responsable de llevar a cabo el proceso de promoción docente en cada centro de trabajo, publicará los resultados del personal promovido, en la fecha en que le sean informados los resultados definitivos. (Fecha aproximada).



ATENTAMENTE

Ramón Jiménez López
RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
www.tecnm.mx



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL

Rosario
100% PLÁSTICO
gfb



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN EVALUACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
CALENDARIO PARA EL REGISTRO DE DOCUMENTOS
PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE 2025



Educación
 Secretaría de Educación Pública



TECNOLÓGICO
 NACIONAL DE MÉXICO

08 DE ABRIL 2025	09 DE ABRIL 2025	10 DE ABRIL 2025
ACAPULCO	ÁLVARO OBREGÓN	ATITALAQUIA
AGUA PRIETA	CELAYA	CERRO AZUL
AGUAS CALIENTES	CIUDAD CUAUHTÉMOC	CHETUMAL
ALTAMIRA	CIUDAD JIMÉNEZ	CHIHUAHUA
ALTIPLANO DE TLAXCALA	CIUDAD VALLES	CHIHUAHUA II
APIZACO	COLIMA	CIUDAD ALTAMIRANO
BAHÍA DE BANDERAS	COMITÁN	CRODE ORIZABA
BOCA DEL RÍO	COMITANCILLO	CUAUTLA
C.E.N.I.D.E.T.	CONKAL	CULIACÁN
C.I.I.D.E.T.	COSTA GRANDE	DELICIAS
CAMPECHE	CRODE MÉRIDA	DURANGO
CANCÚN	DIRECCIÓN GENERAL	GUSTAVO A. MADERO
CHILPANCINGO	EL LLANO AGUASCALIENTES	GUSTAVO A. MADERO II
CHINÁ	EL SALTO	HUIMANGILLO
CIUDAD GUZMÁN	FRONTERA DE COMALAPA	IGUALA
CIUDAD JUÁREZ	IZTAPALAPA	ISTMO
CIUDAD MADERO	IZTAPALAPA II	JIQUILPAN
CIUDAD VICTORIA	IZTAPALAPA III	LA CUENCA DEL PAPALOAPAN
CRODE DE CELAYA	LEÓN	LA LAGUNA
CRODE DE CHIHUAHUA	LERMA	LA PAZ
ENSENADA	MORELIA	LA ZONA MAYA
GUAYMAS	NOGALES	MATAMOROS
HERMOSILLO	NUEVO LAREDO	MATEHUALA
HUATABAMPO	OAXACA	MAZATLÁN
HUEJUTLA	OCOTLÁN	PACHUCA
LA CHONTALPA	ORIZABA	PARRAL
LA PIEDAD	PABELLÓN DE ARTEAGA	PIEDRAS NEGRAS
LA ZONA OLMECA	PINOTEPA	SAN MARCOS
LÁZARO CÁRDENAS	POCHUTLA	TAPACHULA
LINARES	PUEBLA	TECOMATLÁN
LOS MOCHIS	QUERÉTARO	TIZIMÍN
MÉRIDA	REYNOSA	TLÁHUAC
MEXICALI	SAN JUAN DEL RÍO	TLÁHUAC II
MILPA ALTA	SAN LUIS POTOSÍ	TLÁHUAC III
MILPA ALTA II	SUR DE NAYARIT	TLAJOMULCO
MINATITLÁN	TEHUACÁN	TLALNEPANTLA
NORTE DE NAYARIT	TEPIC	TLALPAN
NUEVO LEÓN	TIJUANA	TUXTEPEC
ROQUE	TLAXIACO	TUXTLA GUTIÉRREZ
SALINA CRUZ	TOLUCA	ÚRSULO GALVÁN
SALTILLO	TORREÓN	VALLE DEL GUADIANA
SINALOA DE LEYVA	VALLE DE MORELIA	VERACRUZ
VALLE DE ETLA	VALLE DE OAXACA	VILLAHERMOSA
ZACATECAS	VALLE DEL YAQUI	ZACATEPEC
		ZITÁCUARO



2025
 Año de
 La Mujer
 Indígena

www.tecnm.mx

Handwritten signature and initials in blue ink.



6.1.1 SOLICITUD PARA EVALUACIÓN PROMOCIÓN DOCENTE 2025

DATOS PERSONALES

NOMBRE (S) _____

R.F.C. _____

C.U.R.P. _____

CENTRO DE TRABAJO _____

CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO _____

ENTIDAD FEDERATIVA _____

FECHA DE INGRESO AL SISTEMA _____

CLAVE(S) ACTUAL (ES) EN LA(S) QUE PARTICIPA EN LA PROMOCIÓN

CLAVE (S) ACTUAL (ES)	TIPO (10 o 95)	EFFECTOS FECHA DE ASIGNACIÓN	CLAVE(S) INMEDIATA SUPERIOR A PROMOVER	ALTERNATIVA
_____	_____	_____	_____	I _____ II _____
_____	_____	_____	_____	I _____ II _____
_____	_____	_____	_____	I _____ II _____
_____	_____	_____	_____	I _____ II _____
_____	_____	_____	_____	I _____ II _____

GRADUACIÓN DE ESCOLARIDAD POR LA QUE PARTICIPA EN LA PROMOCIÓN

GRADUACIÓN	SITUACIÓN	NOMBRE DE LA PROFESIÓN
<input type="checkbox"/> LICENCIATURA	<input type="checkbox"/> TITULADO	
<input type="checkbox"/> ESPECIALIDAD (10 MESES O MÁS)	<input type="checkbox"/> TITULADO	
<input type="checkbox"/> MAESTRÍA	<input type="checkbox"/> SIN GRADO <input type="checkbox"/> CON GRADO	
<input type="checkbox"/> DOCTORADO	<input type="checkbox"/> SIN GRADO <input type="checkbox"/> CON GRADO	

FIRMA DEL DOCENTE _____





6.1.2 RESUMEN DE COMPROBANTES ANEXOS A LA SOLICITUD DE PROMOCIÓN DOCENTE ENTREGADOS POR EL PROFESOR

SITUACIÓN GENERAL

NOMBRE _____

CENTRO DE TRABAJO _____ C.C.T. _____

OBSERVACIONES

1.- ESCOLARIDAD: TÍTULO O GRADO O DOCUMENTO COMPROBATORIO (FECHA DE OBTENCIÓN DEL DOCUMENTO)

2.- CÉDULA PROFESIONAL (NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL)

3.- CERTIFICADO DE ESTUDIOS O CARTA PASANTE (EN EL CASO DE COMPROBAR EXPERIENCIA PROFESIONAL)

4.- HORARIO DE ACTIVIDADES DEL SEMESTRE ANTERIOR Y ACTUAL (PARA LOS CRODES HORARIOS DE TRABAJO CON ACTIVIDADES U HORARIOS Y CONSTANTES)

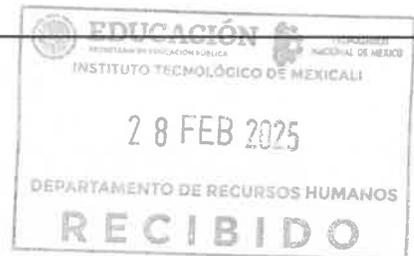
5.- HOJA DE LIBERACIÓN DE ACTIVIDADES (CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO) DEL ÚLTIMO SEMESTRE CONCLUIDO

6.- COPIA(S) DEL TALÓN (EJEMPLO) DE LA ÚLTIMA QUEJENA ÚNICAMENTE CLAVE(S) A PROMOVER

7.- COPIA(S) DE SU(S) CONSTANCIA(S) DE NOMBRAMIENTO(S) DE LA(S) CLAVE(S) A PROMOVER

8.- OFICIO DE AUTORIZACIÓN EN LOS CASOS QUE SE ENCUENTREN EN AÑO SABÁTICO

FIRMA DEL DOCENTE _____



Muestras





**6.1.3 RESUMEN DE COMPROBANTES ANEXOS A LA SOLICITUD
DE PROMOCIÓN DOCENTE ENTREGADOS POR EL PROFESOR
ALTERNATIVA I**

OBSERVACIONES

1.- ELABORACIÓN DE APUNTES

2.- ELABORACIÓN DE TEXTOS

3.- ELABORACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO

4.- ELABORACIÓN DE OTROS APOYOS DOCENTES

5.- PUBLICACIONES TÉCNICO CIENTÍFICAS

6.- INVESTIGACIONES REALIZADAS O
INVESTIGACIONES REALIZADAS Y DIRIGIDAS

7.- RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE
PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

8.- DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE MATERIAL Y
EQUIPO DE ENSEÑANZA O INVESTIGACIÓN
(TÉCNICOS DOCENTES)

9.- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN,
AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTAL Y
EQUIPO DE ENSEÑANZA O INVESTIGACIÓN
(TÉCNICOS DOCENTES)

10.- ASESORÍAS Y ASISTENCIA TÉCNICA A
TERCEROS A TRAVÉS DE INSTITUTOS
TECNOLÓGICOS (TÉCNICOS DOCENTES)

11.- EXPERIENCIA COMO JEFE DE TALLER O
LABORATORIO (TÉCNICOS DOCENTES)

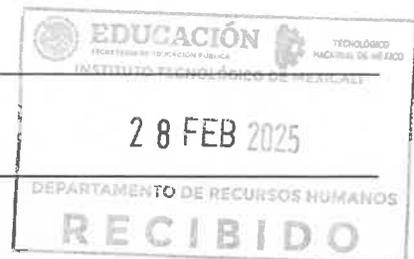
12.- EQUIPO DE ENSEÑANZA
O INVESTIGACIÓN (TÉCNICOS DOCENTES)

13.- CURSOS DE EFICIENCIA APROBADOS
(TÉCNICOS DOCENTES)

14.- CONFERENCIAS DICTADAS
(TÉCNICOS DOCENTES)

15.- CURSOS ESPECIALES IMPARTIDOS
(TÉCNICOS DOCENTES)

FIRMA DEL DOCENTE _____



Mujeres



**6.1.4 RESUMEN DE COMPROBANTES ANEXOS A LA SOLICITUD
DE PROMOCIÓN DOCENTE ENTREGADOS POR EL PROFESOR
ALTERNATIVA II**



OBSERVACIONES

1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL, HABIENDO DESEMPEÑADO
CARGOS RELACIONADOS CON SU PROFESIÓN (PROFESORES)

2.- EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
(PROFESORES INVESTIGADORES)

3.- EXPERIENCIA PROFESIONAL EN ÁREAS QUE SE ATIENDEN EN
LOS TALLERES Y LABORATORIOS (TÉCNICOS DOCENTES)

4.- EXPERIENCIA PROFESIONAL EN INSTITUCIONES O EMPRESAS
PRODUCTORAS DE MATERIAL Y EQUIPO DIDÁCTICO, TÉCNICO O
CIENTÍFICO (TÉCNICOS DOCENTES)

5.- EXPERIENCIA DOCENTE

6.- CURSOS DE DOCENCIA APROBADOS

7.- CONFERENCIAS DICTADAS

8.- CURSOS ESPECIALES IMPARTIDOS

9.- INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS DIRIGIDAS

10.- COMISIONES O ASOCIACIONES EDUCATIVAS NACIONALES O
INTERNACIONALES DE LAS QUE HA FORMADO PARTE

11.- PARTICIPACIÓN EN DIRECCIÓN DE SISTEMAS
EDUCACIONALES O PARTICIPACIÓN EN DIRECCIÓN Y
ORGANIZACIÓN DE SISTEMAS EDUCATIVOS

FIRMA DEL DOCENTE _____

Muestra





6.1.6 DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN VERÍDICA

DECLARO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS FORMATOS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ANEXA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE 2025, SON FIDELIGROS Y NO TENDRÉ NINGÚN INCONVENIENTE EN QUE SEA VERIFICADA EN CUALQUIERA DE SUS PARTES, ENTERO Y PARCIAL, DE QUE CUALQUIER ALTERACIÓN INVALIDA LA PROMOCIÓN QUE SOLICITO Y HACERME ACREEDOR(A) A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

NOMBRE Y FIRMA DEL DOCENTE

FECHA

RECIBÍ DOCUMENTACIÓN (RESPONSABLE)

NOMBRE (RESPONSABLE)

CARGO (RESPONSABLE)

NOMBRE DEL CENTRO DE TRABAJO

FECHA DE RECEPCIÓN

FIRMA (RESPONSABLE)

NOTA: EL FORMATO DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO Y FIRMADO POR AMBAS PARTES

ORIGINAL - PLAZA DEL

COPIA - INTERESADO

